



RESOLUCION-CS-N° 214/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 12.114/93.-OK

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Desarrollo de la Comunidad", Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Lic. Raquel Mina Wacsman.

Que atento a lo establecido en Artículo 53°, inciso b) del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 077-94, aprueba el Dictamen del Jurado y propone la designación de la mencionada profesional en dicho cargo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia; Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 103/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Raquel Mina WACSMAN, L.C.N° 3.589.296, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Desarrollo de la Comunidad" de la Carrera de Nutrición, Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 2 de Junio de 1994 y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 46° del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


.../// - 2 -

Expte. N° 12.114/93.-


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en la respectiva partida individual presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Lic. Raquel M. Wacsman, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a fin de proceder según lo indicado en el Art. 58° de la Resolución N° 350-87 y modificatorias.




NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR


ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
MG RECTORADO

RESOLUCION-~~CS~~-N° 214/94